

INFORME No. IAI-004-2017

Agosto, 2017

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

AUDITORÍA INTERNA

INFORME SOBRE LA CONSTRUCCION DE LA LOSA PARA EL CAMINO 2-10-145

Agosto, 2017



1. RESUMEN EJECUTIVO

Para dar inicio al estudio se eligió un proyecto de la lista de obras realizadas por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (UTGVM) en el año 2014. La elección fue al azar valorando tipo de obra y ubicación, resultando elegido una construcción de una losa de concreto en Calle Chacón de Aguas Zarcas en el camino 2-10-145 bajo la modalidad participativa con la comunidad con un costo total de \$25,047,997.44.

Al desarrollar el presente informe, en la revisión de los expedientes de camino y de proyecto se observan diferencias en las anotaciones realizadas en los controles de obra con lo anotado en la bitácora y a su vez con lo real en campo. Respecto a la losa, consta de una longitud 55m inferior a lo que podría construirse con el volumen de concreto adquirido y con las condiciones existentes. Por otro lado, hubo atrasos en la entrega final del proyecto debido a la falta de disponibilidad de maquinaria municipal así como quedó en evidencia la inexistencia de un documento formal emitido para dar inicio a la gestión del proyecto y por último no se encontraban en su respectivo expediente de proyecto el cuaderno de bitácora ni las pruebas de laboratorio que deben ser solicitadas a la empresa según lo indica el cartel de licitación.

Por ende, como conclusión se destaca que existen debilidades en la planificación debido a la incertidumbre acerca del producto final a entregar ya que se observaron diferentes longitudes y cálculos con resultados variados, y anotaciones en los documentos de control de obra que no son claros y debilitan el sistema de información institucional debido a las ambigüedades presentadas. Sumado a esto, se detectaron oportunidades de mejora en la gestión inicial al determinarse que no existen documentos que respalden la solicitud del superior jerárquico que dio origen a la obra. Finalmente, se evidenciaron fallas de gestión en el archivado de la información al no encontrarse en los expedientes del proyecto las pruebas de laboratorio exigidas en el cartel de licitación ni el cuaderno de bitácora, y adicional a esto quedó en evidencia la falta de planificación debido a que no se encontraba disponible la maquinaria municipal cuando era necesario contar con ella para cumplir con los plazos de entrega del proyecto y evitar atrasos.

Por último, se giran recomendaciones para se uniformicen los criterios para la toma de las medidas para la alimentación de los documentos de control de obra, se mejore la gestión y la planificación para que no se den diferencias finales en los proyectos respecto a lo planificado inicialmente y documentar cada cambio justificadamente. Asimismo se recomienda el fortalecimiento de la coordinación de la disponibilidad de la maquinaria para evitar atrasos en la finalización de las obras y por último se recomienda que el origen de los proyectos sea realizado de manera formal por parte de los superiores jerárquicos hacia las dependencias correspondientes debidamente documentado en cada etapa.

(415m) con lo indicado en la bitácora (382m), lo que podría provocar incertidumbre y disconformidad en la comunidad así como confusión a la hora de analizar la información.

Las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), mencionan en el punto 4.3 Protección y conservación del patrimonio: *"El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos pertenecientes a la institución (...)."*

Por otra parte, se muestra en el punto 1.2 Objetivos del SCI El SCI de cada organización debe coadyuvar al cumplimiento de los siguientes objetivos:

" (...)

b. Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. El SCI debe procurar que se recopile, procese y mantenga información de calidad sobre el funcionamiento del sistema y sobre el desempeño institucional, y que esa información se comuniquen con prontitud a las instancias que la requieran para su gestión, dentro y fuera de la institución, todo ello de conformidad con las atribuciones y competencias organizacionales y en procura del logro de los objetivos institucionales.

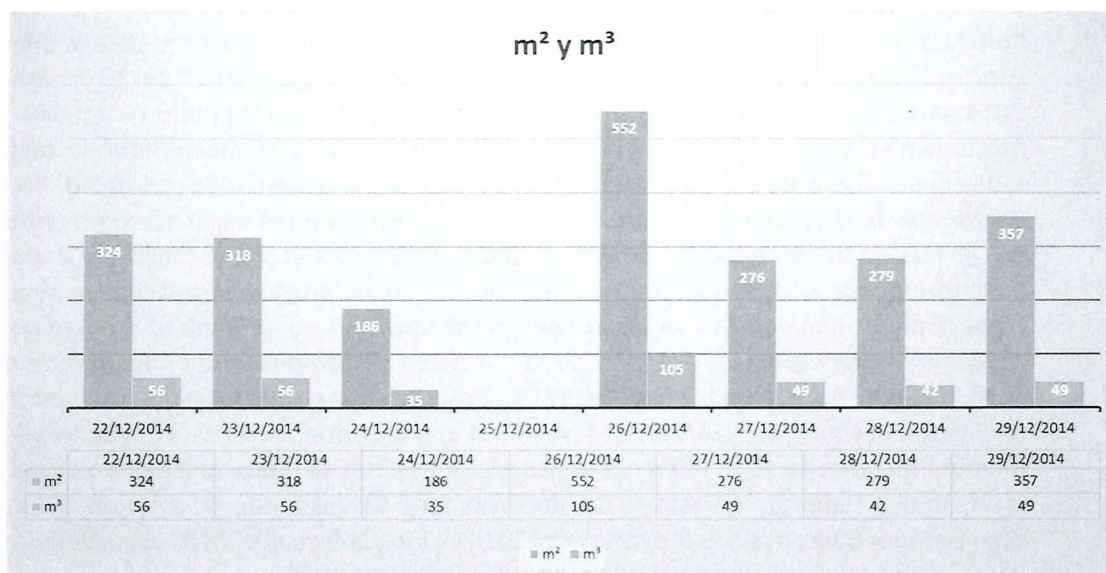
c. Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. El SCI debe coadyuvar a que la organización utilice sus recursos de manera óptima, y a que sus operaciones contribuyan con el logro de los objetivos institucionales."

3.2. De la disminución de longitud del proyecto

Al calcular la longitud de la losa que podría construirse con la cantidad del volumen del concreto adquirido (392m^3 , con una resistencia a la compresión de $f'c=225\text{kg/cm}^2$), da una extensión total cercana a los 475m calculada con base en las especificaciones del cartel de licitación (volumen 392m^3 , ancho 5.5m y espesor de 0.15m). Por otra parte teniendo esto claro, con las condiciones reales de campo ($380\text{m} \times 0.15\text{m} \times 6\text{m}$) tomando en cuenta que en el sitio se aumentó a de 5.5m a 6m la dimensión del ancho, se observa que en el sitio se construyó la losa con una distancia total de 380m que es alrededor de 55m menor a la que pudo haberse construido con las dimensiones existentes, ya que con la cantidad de concreto adquirido se hubiera podido construir una losa de alrededor de 435m, y no se tiene claro por qué razón de esta diferencia ya que no existen notas en los documentos formales de control del proyecto que aclaren esta situación. Por otra parte, se observan cálculos de presupuestos y documentos oficiales con longitudes finales de proyecto diferentes y por ende de volumen de concreto requerido. Estas acciones podrían derivar en la pérdida de materiales, así como en el detrimento de la confianza e incertidumbre del pueblo en la gestión institucional.

En las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), se menciona en el punto 1.2 Objetivos del SCI. El SCI de cada organización debe coadyuvar al cumplimiento de los siguientes objetivos:

"a. Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. El SCI debe brindar a la organización una seguridad razonable de

Gráfico #3. Avance por m² y m³

Fuente: reportes diarios de actividad y bitácora

3.3. De la gestión de archivado de la información

En la revisión de los expedientes entregados por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, se observan debilidades en la gestión de la información básica del proyecto, ya que no se encontraron las pruebas de laboratorio exigidas en el cartel de licitación ni del cuaderno de bitácora. Dicha documentación fue remitida posterior solicitud mediante oficio al Director de la UTGVM.

Para tal efecto las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), mencionan en el punto 4.4 Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información: *"El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie información de calidad sobre el funcionamiento del SCI y sobre el desempeño institucional, así como que esa información se comunique con la prontitud requerida a las instancias internas y externas respectivas. (...)"*

Por otra parte, se indica en el punto 4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional: *"El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda."*

subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información propicien una debida gestión documental institucional, mediante la que se ejerza control, se almacene y se recupere la información en la organización, de manera oportuna y eficiente, y de conformidad con las necesidades institucionales."

4. CONCLUSIÓN

Se concluye que existen debilidades en la planificación y gestión del proyecto debido a que no existía certeza del producto final a obtener ya que se mencionan diferentes longitudes y volúmenes con cálculos y resultados variados, así como anotaciones en los documentos de control de obra que no son claros y debilitan el sistema de información institucional al existir ambigüedades. Por otro lado, se detectaron oportunidades de mejora en la gestión inicial ya que se verificó que no existen los documentos que respalden la solicitud que dio origen a la obra por parte de la Alcaldía hacia el Departamento de Enlace Comunal.

De la misma forma, se detectaron debilidades en la gestión al encontrarse un faltante de información relevante en los expedientes del proyecto como lo son las pruebas de laboratorio y la bitácora ya que no se encontraba en el mismo compendio; sin dejar de lado la débil planificación evidenciada en el atraso del inicio del proyecto y por ende en su finalización debido a varios factores como falta de disponibilidad de la maquinaria municipal, obstáculos en la zona de trabajo y movimientos de materiales entre otros.

Por último, no se tiene certeza de la razón por la que se construyó una losa de una longitud inferior a lo que se podía construir con el volumen de concreto adquirido con las condiciones del sitio existentes respecto a espesor y ancho real.

5. RECOMENDACIONES

De conformidad con las competencias asignadas en el artículo 22 y el artículo 12 inciso c) de la Ley General de Control Interno, N.º 8292, se emiten las siguientes recomendaciones, las cuales son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro del plazo conferido para ello, por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad. Con base en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público R-DC-64-2014, en el punto 206.02 indica asimismo que *"la Administración es responsable tanto de la acción correctiva como de implementar y dar seguimiento a las disposiciones y recomendaciones de manera oportuna y efectiva, (...). Las auditorías internas deberán verificar el cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que otras organizaciones de auditoría hayan dirigido a la entidad u órgano de su competencia institucional."* Además conforme lo establece la norma 6.4 sobre Acciones para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno (SCI), *"En el caso de las disposiciones, recomendaciones y observaciones emitidas por los órganos de control y fiscalización, la instancia a la cual éstas son dirigidas debe emprender de manera efectiva las acciones pertinentes dentro de los plazos establecidos"*.

En un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibido de este informe, remita a esta Auditoría Interna, la instrucción para la implantación de las recomendaciones giradas en este informe, según los términos establecidos en la Ley General de Control Interno N° 8292 en su artículo 36. En cuanto al plazo del cumplimiento de la implantación a las recomendaciones emitidas se deberá regir por el Manual de Procedimientos de Seguimiento de Disposiciones (P-DCI-012-2012), aprobado por el Concejo Municipal mediante Acta 75-2015 del 21 de diciembre del 2015.

6. ANEXO ÚNICO

VALORACIÓN DE OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA LOSA PARA EL CAMINO 2-10-145.

N.º Párrafo			
Observaciones Administración	El Ing. Pablo Jiménez solicita que se cambie longitud por área en el conteo final de la diferencia del proyecto, y que se cambie la redacción de las conclusiones donde se indica que no se sabe porqué no cuenta la losa con la longitud deseada.		
¿Se acoge?	Sí ☐	No ☐	Parcial ☒
Argumentos Auditoría	Se acoge parcialmente, debido a que en términos de área o de longitud la diferencia final será la misma en proporción, y respecto a la redacción de la falta de longitud no es percibida de esa forma por parte de esta Auditoría.		

GERMAN ARGUEDAS V.

Ing. German Arguedas Villalobos
Dirección de Auditoría Interna



Lic. Fernando Chaves Peralta, M.B.A.
Director Auditoría Interna